

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 1 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

ACTA No. 004 de 2022	Fecha: 09 de marzo de 2022	Hora Inicio: 08.47 Am Hora Final: 02.48 Pm	LUGAR: Sala de juntas – Sede Barcelona
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 004 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
WILMAR CRUZ ROMERO	Director de Posgrados	X	
TATIANA MIRA LÓPEZ	Directora del Doctorado en Ciencias Agrarias.	X	
LUIS FELIPE COLLAZOS	Director de la Maestría en Acuicultura	X	
SAMUEL BETANCUR GAZÓN	Asesor de Planeación	X	

AGENDA:
Llamado a Lista y Verificación del Quórum. Aprobación del Orden del Día. Aprobación de Actas. - Acta No. 035 de 2021. Proyecto de Acuerdo Superior Segundo Debate

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 2 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

- 4.1** Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad

5. Proyecto de Acuerdo Superior primer debate

- 5.1** "Por la cual se reforma parcialmente el Acuerdo Superior No. 007 de 2005 – Estatuto Administrativo".
- 5.2** Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en Licenciatura en Educación Infantil, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".
- 5.3** "Por el cual se crea y se reglamenta la Institución para el trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad de los Llanos".
- 5.4** "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta".

6. Proyecto de Resolución Superior.

- 6.1** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2022" "Cualificación académica y acción social".
- 6.2** Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.
- 6.3** "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Luz Haydee González Ocampo".
- 6.4** "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Hernando Ramírez Gil".
- 6.5** "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Eduardo Castillo González.
- 6.6** "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora María Ligia Roa Vega".
- 6.7** "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Camilo Hernando Plazas Borrero.

7. Presentación de Informes

- 7.1** Informe de creación nuevos programas académicos.
- 7.2** Informe de la etapa de liquidación del Convenio Upme – Ipse

8. Correspondencia

9 Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 3 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados y Representante de los Profesores.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura las novedades del orden del día, así:

Solicitudes de inclusión

- Aprobación de Actas: Acta No. 036 de 2021.
- Presentación de Informes:
 - ✓ Instalaciones y arriendo Counillanos.
 - ✓ Programas nuevos FCAyRN
 - ✓ Informe Función Misional De Investigaciones
- Proyecto de Resolución Superior:
 - ✓ "Por la cual se acepta un impedimento y se designa Rector Ad – Hoc".
 - ✓ "Por la cual se por segunda vez de la comisión de estudios del profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

Solicitudes de retiro del orden del día:

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, remitido por el Vicerrector de Recursos.

(...)

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de cancelar el punto sobre año sabático, agendado para la próxima sesión del Consejo Superior, ya que todavía no se encuentra finalizado el análisis financiero del mencionado tema.

(...)

- Proyecto de Resolución Superior:
 - ✓ "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Luz Haydee González Ocampo".
 - ✓ "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Hernando Ramírez Gil".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- ✓ "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Eduardo Castillo González.
- ✓ "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora María Ligia Roa Vega".
- ✓ "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Camilo Hernando Plazas Borrero.

Asimismo, procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, remitido por el Jefe de Personal.

(...)

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el comité jurídico adelantado en días anteriores, donde se estableció el avance de la revisión jurídica de 30 artículos del contenido del proyecto de Estatuto Administrativo, solicito se proceda al retiro del orden del día del primer debate programado del mismo, con la finalidad de que sea presentado en próxima sesión..

(...)

- Proyecto de Acuerdo Superior primer debate
- ✓ "Por la cual se reforma parcialmente el Acuerdo Superior No. 007 de 2005 – Estatuto Administrativo".

El Representante de los Estudiantes considera importante incluir un informe del diagnóstico de la situación actual de la Universidad, ya que efectivamente hoy se encuentra cerrada en los procesos administrativos, por temas puntuales cómo la convocatoria y los requisitos para ser Decanos que aún no se ha terminado de solventar por el Consejo Superior, de igual manera, hay una serie de problemáticas que genera preocupación, cómo son los bebederos sin funcionamiento, teniendo en cuenta que en la sesión del 09 febrero de 2022 se debatió sobre la revisión para que los Estudiantes no sigan incurriendo en la compra de plástico de un solo uso, un mes después el tema de los bebederos aún no están solventado.

La Presidente entiende los argumentos y que el Consejo Superior debe promover las políticas ambientales que fueron aprobadas, sin embargo, pregunta cómo los bebederos afectan a los Estudiantes en su formación.

El Representante de los Estudiantes responde qué puntualmente el tema de bienestar, además, de salirse de sus clases a comprar las bebidas, sin embargo, lo importante es que se tienen los bebederos y no están funcionando.

La Presidente indica que se debe tener en cuenta que se nombró un nuevo Vicerrector de Recursos, además, los procesos de contratación se encuentran en Ley de garantías y se deben cumplir unos tiempos, por lo tanto, invita a los Estudiantes a tener en cuenta todos estos argumentos.

El Representante del Presidente de la República agrega que la parte administrativa no ha podido funcionar en debida forma por los bloqueos administrativos por parte de los Estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 5 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Rector informa que el Vicerrector de Recursos ha estado al frente de la situación pero se ha presentado problemas con respecto a la Ley de garantías, ya se realizaron algunos procesos y se dirigieron a la emergencia académica.

La Presidente sugiere agendar el informe frente al diagnóstico de la actualidad administrativa de la Universidad.

El Rector considera que siempre debería estar la oportunidad de que el Rector pudiese informar los avances de su gestión en las sesiones del Consejo Superior.

La Presidente añade que cada tres meses dentro de los informes de Rector se pueda rendir un informe del seguimiento financiero de la Institución.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 004 de 2022.

3. APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 Acta No. 035 de 2021.

La Presidente hace saber que se recibirán observaciones de forma a las actas hasta el 14 de marzo de 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 035 de 2021.

3.2 Acta No. 036 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 036 de 2021.

4. INFORME SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que la Universidad tuvo un cierre administrativo que duró alrededor de 7 días, hasta el día martes se permitió el ingreso a las instalaciones de la torre administrativa y se empezó a desarrollar el quehacer diario, principalmente lo que tiene que ver con las actividades de finalización de semestre, con el cierre se presentaron grandes problemas y dificultades que hasta ahora se están poniendo al día.

Hoy se encuentra con la situación de que algunas oficinas se encuentran cerradas, no tiene el conocimiento del contexto de la situación, sin embargo, dio la orden a los diferentes directivos para

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 6 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

que de alguna manera sus labores siguieran trabajando, aunque las condiciones son difíciles porque la Universidad se mueve con el sistema especialmente con las (IP), por seguridad no puede permitir que una (IP) se maneje desde otra ubicación de las que son naturalmente autorizadas. Está a la espera de lo que pasará en el transcurso del día, la semana o el año, porque si esta situación es una costumbre se debe analizar cómo se solicita autorizaciones al Consejo Superior para permitir colocar (IP) en otras sedes para no permitir que la Universidad vaya a presentar tantos problemas, en ese sentido, es poco lo que puede informar sobre la situación administrativa, ya que no tiene conocimiento de cuáles son los motivos.

La Presidente manifiesta que con lo que comentó el Representante de los Estudiantes y lo que informa el Rector se tiene el contexto de la situación. Por otro lado, pregunta si los programas están 100% en presencialidad.

El Rector responde qué los programas están 100% en presencialidad, sin embargo, se alcanzó a tener un problema anteriormente porque algunos Profesores no pudieron acceder a su Sede, ya que cerraron toda la torre de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, algunos no pudieron desarrollar sus clases en debida forma, pero en este momento se reporta normalidad académica en lo que tiene que ver con clases.

La Presidente pregunta si todos los Profesores están asistiendo a las instalaciones de la Universidad.

El Rector responde afirmativamente.

La Presidente recomienda una vez se culmine el semestre, evaluar todo lo relacionado con los resultados de aprendizaje, cómo se afectó estando mediados por tecnologías y cómo se suplirá esta nivelación.

El Rector manifiesta que trasladará la recomendación al Consejo Académico, qué es el órgano académico pertinente para poder empezar a hacer ese proceso evaluativo.

El Representante de los Estudiantes informa que si se ha presentado dificultades con algunos Profesores y es un tema de flexibilidad conveniente, cuando la Universidad en el mes de octubre planteó la presencialidad dio la posibilidad de la virtualidad en algunos casos específicos, hay algunos Profesores que desde su posición dictan a clase de manera virtual con el argumento de que no están en la ciudad, efectivamente esa situación no corresponde a este espacio, pero si pone en conocimiento que cuando se solicitó la virtualidad fue negada en los Comités de Programa y los Consejos de Facultad por diferentes motivos, pero si los Profesores de manera autónoma desarrollan de clases de manera virtual

El Rector informa que la directriz de la Rectoría y la Vicerrectoría Académica es que las clases deben ser presenciales, sí en este momento hay un caso de virtualidad, es un caso que no está autorizado y elevará esta situación al Consejo Académico para que realice un diagnóstico y los Decanos respondan por cada una de las situaciones. Aclara que al iniciar este año no ha recibido reporte de que alguna clase se pueda desarrollar de manera virtual.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

La Presidente solicita que el Representante de los Estudiantes informe a la Rectoría cuáles son los Profesores que están dictando las clases de manera virtual.

El Rector reitera que desde el Consejo Académico se debe resolver esa situación.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República manifiesta que es una insistencia del Consejo Superior poder acortar el tiempo de vacaciones e iniciar el semestre antes, porque probablemente se podrá perjudicar toda la institucionalidad ya que no se pueden perder los recursos de matrícula cero, este programa tiene unas fechas específicas las cuales no se pueden incumplir.

La Presidente manifiesta que se une a la solicitud realizada por el Representante del Presidente de la República, solicita revisar qué se puede hacer, entiende qué es un trabajo intenso pero se debe analizar la posibilidad de acortar una o dos semanas para que no se pierda esta posibilidad.

El Rector informa que cuando asumió la rectoría el calendario académico solo tenía 6 semanas del segundo periodo académico, en el mes de enero se hizo un ejercicio y se alcanzó a definir 9 o 10 semanas del período académico, esto no quiere decir que no se pueda volver a hacer el ejercicio, por lo que se reunirá con la Vicerrectora Académica para analizar exactamente las implicaciones, sin embargo, aclara que hay algunos aspectos con la normatividad que no permite realizar algunos ajustes, por lo tanto, se debe solicitar la excepcionalidad al Consejo Superior para realizar los ajustes pertinentes.

La Presidente hace saber que el Consejo Superior está en la disposición de sesionar de manera virtual para efectuar la excepcionalidad de manera transitoria y poder avanzar en el tema.

Por otra parte, el Rector informa que en esta semana se abrió la mesa de la negociación con los sindicatos, están sentados con los tres sindicatos Administrativos y dos sindicatos de los Profesores, esta negociación se hace cada dos años, comunica que apenas se termine el proceso de negociación presentará el informe respectivo al Consejo Superior.

La Presidente recuerda que no se pueden salir de lo definido por el Decreto de negociación, además, hay aspectos que no se pueden negociar.

El Rector informa que recibe la Universidad con algunas decisiones de negociación, cómo es el aumento en 10 puntos a los Trabajadores Oficiales.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que lo recomendable siempre en los procesos de negociación es moverse de acuerdo al incremento de los salarios mínimos para que no se vaya a generar un proceso de desestabilidad financiera. Con respecto al proceso de negociación con las organizaciones sindicales, informa que están amparados en el Decreto 160 de 2014, la primera situación que se encontró es que los sindicatos quieren una prórroga automática y en este momento no se puede porque el Decreto deja claro que solamente lo que está pendiente por cumplir se cumple, y lo demás debe ser objeto de negociación, el Rector ya instaló la mesa de negociación y el día viernes se tiene la primera jornada puntual para trabajar sobre el articulado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 8 de 28
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Por otro lado, el Rector informa qué con la Directora Financiera y el Vicerrector de Recursos se está avanzando en los procesos de desfinanciación, para cubrir y terminar el año sin dificultad, se están generando políticas que permitan cuidar de alguna manera los recursos de funcionamiento y los recursos que ingresan. Asimismo, informa que ya se notificó por parte de la alcaldía Villavicencio del plan de mitigación para la sede Barcelona, esto permite superar algo que por una década no se tenía, el día de ayer se otorgó la Resolución por parte de la alcaldía donde ya permite cumplir un paso para poder adquirir licencias de construcción en esta sede e ir alistando los documentos preliminares cómo es el plan de urbanismo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es un avance formidable, lograr es difícil porque la Universidad es suburbana.

El Rector informa que la Universidad Recibió la primera licencia del plan de mitigación en la ciudad Villavicencio.

Para terminar, informa que en este momento se están haciendo todos los procesos de planeación y proyectos preliminares de lo relacionado con los ingresos adicionales que fueron entregados a todos los rectores en la reunión del SUE, el Viceministro de Educación explicó la fecha y los valores, además de la responsabilidad tan grande que tiene la Vicerrectoría de Recursos y de Planeación de poder rápidamente tener los proyectos, la directriz de la Rectoría es realizar proyectos de forma eficiente, notables, viables y que permita de alguna manera disminuir la brecha que se tiene con la problemática de infraestructura y academia.

La Presidente considera que es importante que para la próxima sesión se puedan presentar un informe financiero con cierre al 31 de marzo del 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de la Situación Administrativa de la Universidad De Los Llanos.

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad.

El Rector socializa el proyecto Acuerdo Superior en un documento Word, posteriormente, informa que en primer debate se hizo la observación frente a los Docentes y frente a la modalidad distancia, aclara que ofertar el programa de manera a distancia requiere un compromiso de realizar el trabajo con el Idead, por lo tanto, propone que más adelante se puede solicitar la modalidad única, porque sería irresponsable aprobar sin tener los documentos. El compromiso es que con base en la experiencia de la primera cohorte se puedan hacer los ajustes correspondientes.

El Representante del Presidente de la República agrega que el Decreto 1330 habilita rápidamente el proceso una vez allá el reconocimiento del mismo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector afirma que desde la Rectoría hay un interés especial que los programas de especialización se puedan convertir rápidamente en virtuales o a distancia, esto con el fin de tener un mejor cubrimiento de la región.

El Representante del Presidente de la República pregunta si tienen la claridad del costo de la planta docente que requiere la especialización.

El Rector responde qué es una decisión de la Universidad sí coloca dentro de las responsabilidades académicas de los profesores esta carga, pero dentro del documento, los Profesores está costado en relación al valor de cátedra, independientemente que después se tome la decisión de contratarlo al valor de cátedra o de asignar las responsabilidades, es interesante analizar cómo se puede prestar un Profesor a posgrados en responsabilidades académicas y como a través de funcionamiento se puede respaldar el hueco que está generando en los programas de pregrado. Es una reflexión que se debe analizar en el Consejo Académico dado que el mismo Ministerio exige que los programas de posgrados deben tener un mínimo de Profesores de tiempo completo que soporte su desarrollo.

El Representante del Presidente de la República afirma que los Profesores tienen un costo, se debe corregir esa situación porque en todos los programas se presenta la misma dificultad, por eso en el análisis financiero se requiere se informe cómo se cubre el hueco y bajo qué recurso.

El Rector informa que en las proyecciones los programas se envían con el total de costo, el documento del programa tiene el costo total de los Profesores catedráticos con formación de maestría y doctorado.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República informa que anteriormente se había discutido qué los Profesores que están incorporando de su comisión de estudios no lleguen a ocupar cargos administrativos.

El Rector informa que no hay una política, por lo tanto, se debería crear la política ya que debe existir una norma que prohíba esta situación.

El Representante del Presidente de la República indica que se otorga la comisión de estudio para realizar estudios de doctorado, para que los Profesores lleguen con un conocimiento mayor y pueda ser difundidos ante los Estudiantes.

La Presidente solicitar hace las revisiones pertinentes para crear las respectivas normas o hacer las modificaciones, aclarando cuántas horas debe tener asignadas para clases y para investigación, además, que tenga asignaturas no solamente en posgrado.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la Universidad está invirtiendo recursos, por lo tanto, le corresponde al Consejo Superior mencionar que se debe hacer con esa inversión en beneficio de la academia y respetando la autonomía.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad".

OBJETO: Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **CREAR el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana en jornada única y bajo la modalidad presencial.**
- **Autorizar al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el Registro Calificado del programa creado.**
- **Facultar al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.**
- **Vigencia.**

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en Licenciatura en Educación Infantil, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

(...)

Por motivos de salud del ponente del proyecto de acuerdo, no es posible presentar el día de hoy. Razón por la cual, solicitamos el retiro del punto.

Agradecemos su comprensión y será en una nueva oportunidad.

(...)

La Presidente considera que es oportuno recordar que el proyecto de Acuerdo Superior requiere un análisis financiero, ya que es importante evaluar si se tiene la capacidad financiera para poder soportar el programa.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Licenciatura en Educación Infantil, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".

6.2 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta".

El Rector informa que es uno de los logros de mucho trabajo, se ganó la convocatoria para maestría y cuadro becas para doctorado.

El Director de Posgrados, Wilmar Cruz socializa el proyecto de Acuerdo Superior una presentación PowerPoint, en compañía de la Profesora Tatiana María Mira López, Directora del Doctorado en Ciencias Agrarias y el Profesor Luis Felipe Collazos, Director de la Maestría en Acuicultura.

La Presidente pregunta que se está contemplando dentro de la pasantía.

La Directora del Doctorado en Ciencias Agrarias responde que se contempla un tiquete internacional para una pasantía de 1 a 3 meses.

La Presidente pregunta si el proyecto de Acuerdo Superior está en los términos que exige el OCAD.

El Director de Posgrados responde que se hizo el mismo ejercicio realizado con las otras convocatorias, en el mismo formato y estructura.

El Representante del Presidente de la República pregunta si presentarán cruces con la anormalidad académica de los periodos de la Universidad.

El Director de la Maestría en Acuicultura responde qué hay un calendario académico para los programas de pregrado y otro para posgrados, y para los programas de posgrados calendario académico está en normalidad.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la convocatoria contemplaba áreas del saber específicas.

El Director de la Maestría en Acuicultura responde qué cuándo inició la convocatoria los términos de referencia del Ministerio señalaban cuáles eran los criterios con los cuales podían acceder, el primer criterio es la investigación, entonces todos los programas de Posgrado (maestría y Doctorado) de la Universidad podrían someterse, el único programa doctorado es el de Ciencias Agrarias, asimismo, aclara que se abrió para todas las maestrías de la Universidad y la única que se presentó fue la Maestría en Acuicultura.

El Director de Posgrados informa que a través de la Dirección General de Investigaciones se hizo la invitación a todos los programas de orden investigativo, al analizar los resultados de la convocatoria

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

solo cinco Universidades del país fueron beneficiarias, no fue fácil el proceso, no obstante, la Universidad de los Llanos cumplió los requisitos.

La Directora del Doctorado en Ciencias Agrarias agrega la importancia y la celeridad de la aprobación de los dos debates del proyecto Acuerdo Superior, debido a que hace parte de los requisitos iniciales previos a la ejecución.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.07 Am) se registra la asistencia del Representante de los Profesores.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de alto nivel de talento humano en articulación con las potencialidades y vocaciones del Departamento del Meta - Universidad de los Llanos Meta".

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

7.1 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2022" "Cualificación académica y acción social".

El Rector informa que el nuevo Plan de Desarrollo Institucional dispone un procedimiento para el seguimiento y aprobación anual de las actividades que se deben realizar en el marco del Plan de Acción Institucional.

Procede a socializar el Plan de Acción Institucional en una presentación PowerPoint.

Frente a la meta "1.4 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 2 programas de pregrado y 1 de posgrado, de acuerdo con la oferta académica definida por el Consejo Académico".

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál va a ser la modalidad, porque precisamente en el POAI de este año está la aprobación de un recurso que está orientado a la apertura de programas académicos a distancia o virtuales.

El Rector responde que en este momento tienen una ruta en el Consejo Académico de programas de pregrado y 7 de posgrado.

La Presidente indica que se debe analizar dentro de la norma el registro único, esto permite que sea tanto presencial como virtual, por eso, se debe analizar de manera más amplia porque en la medida de que se pueda ofrecer tanto presencial o virtual es más beneficioso tanto para la Institución como para el Estudiante.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Asesor de Planeación hace saber que la meta está redactada en la misma dirección, porque a su vez viene de la meta del Plan de Desarrollo Institucional donde se están usando las bondades de la nueva normatividad nacional, que permite ser amplios para poder determinar en el futuro cuál es la modalidad específica o cuál es el mix de modalidades que se podrían tener para ofrecer un programa dada la dinámica que está teniendo el mercado, es por esto, que no se ciñen a una metodología en específico sino que queda establecida de esta manera para que permita a una administración junto con un Consejo Académico poder organizar esta hoja de ruta y determinar cuál va a ser el mecanismo exacto y poder presentar los documentos de condiciones en registros únicos.

La Presidente agrega que si la Institución decide ampliar un programa de manera presencial para que sea virtual puede hacer la solicitud para el cambio.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe tener en cuenta la oferta basados en la cualificación, ya que hay todo un programa maestro del Ministerio que se viene trabajando desde el año 2018, son acciones que se pueden ir incorporando en la medida que se va modificando la normatividad.

Frente a la meta *"1.6 Desarrollar un proceso de convocatoria docente que permita cubrir el 25% de las plazas vacantes en la planta de personal docente"*.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es una preocupación que tiene el Estamento Estudiantil, porque lo que ha pasado en la Universidad es que cuándo se presenta un caso con un Profesor de planta que por algún motivo se desvincula, históricamente se hacen convocatorias donde no se sule la persona que se está retirando, en este momento, la Universidad plantea una convocatoria de 35 Profesores de planta, pero no contempla reponer los profesores que se han ido. Pregunta si la convocatoria está orientada precisamente a subsanar esta deficiencia.

El Asesor de Planeación responde que por Norma institucional son 208 plazas Docentes, se tienen 106 plazas cubiertas, el restante sigue vacante, la intención con la meta que a su vez viene del Plan de Desarrollo Institucional es poder avanzar en la dirección de suplir la totalidad de las vacantes que están en la planta de personal de la Institución, con esta convocatoria se pretende que el 51% de la planta que aún está vacante se logre avanzar hasta en un 25% de ese gran total.

La Presidente indica que se debe tener en cuenta que esta situación depende de la disponibilidad presupuestal, por lo que se debe hacer de manera gradual, porque estos docentes deben cubrirse con recursos de funcionamiento.

El Representante del Sector Productivo manifiesta estar de acuerdo con la convocatoria siempre y cuando se realice de manera adecuada, del mismo modo, considera que si un Profesor de planta se pensiona se debe realizar de una vez una convocatoria para reemplazarlo para que la Facultad no pierda el Profesor, considera que, si hay el presupuesto para reemplazar el Profesor que se pensiona, no está de acuerdo en reemplazarlo con un profesor catedrático.

La Presidente indica que no se pueden sacar convocatorias para solo una plaza, se debe convocar de manera general, además, es un desgaste administrativo y Financiero.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República indica que se puede determinar dos períodos y analizar cuál es la falencia.

El Rector manifiesta que el propósito es que cuando se esté construyendo el presupuesto se observe cuáles son las previsiones, ya que en este año se pensionaron bastante Profesores, de igual forma, considera que de alguna manera con los recursos adicionales del (4.5) se podría crear otra convocatoria para el año 2023.

El Representante del Presidente de la República añade que los perfiles deben ser de alto nivel para que realmente tenga impacto en la Universidad.

El Representante de los Profesores manifiesta que nunca le han gustado los indicadores, sobre todo cuando un Rector plantea una serie de metas que en últimas no dependen de él, en la Universidad se está tratando de hacer una convocatoria de 35 plazas y no se ha podido, considera que hay una gran cantidad de variables que el Rector no podrá controlar, posteriormente el Rector comunicará al Consejo Superior que se comprometió con realizar una convocatoria para Profesores de planta y lamentablemente no se ha podido convocar a ninguna, pregunta quién es el responsable de esta situación

La Presidente está de acuerdo con lo manifestado con el Representante de los Profesores, considera que este no debe ser un indicador, claramente el Rector se debe esforzar por lograr estas metas, pero no debe quedar dentro de su evaluación, porque si no lo logra afectará en el cumplimiento del porcentaje del Plan de Acción Institucional.

El Representante de los Profesores señala qué se puede dejar la trazabilidad y las evidencias de todas las acciones que el Rector llevó a cabo.

La Presidente reitera que se puede establecer el compromiso, pero no establecerlo como indicador para su evaluación.

El Rector indica que se debe establecer como un indicador porque el Plan de Desarrollo Institucional lo obliga.

El Representante del Presidente de la República aclara que el Plan de Desarrollo Institucional no lo establece con un porcentaje, el Rector se puede comprometer a adelantar la convocatoria.

El Rector manifiesta que se puede definir cómo desarrollar la gestión para realizar la convocatoria.

El Asesor de Planeación indica que se puede definir desarrollar la gestión encaminada a adelantar la convocatoria.

Frente a la meta *"2.1 Formular un plan de formación estudiantil en segunda lengua"*.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes solicita conocer más al detalle esta meta, porque cuando estaba realizando su campaña una de las propuestas es que el inglés pudiera estar directamente dentro de la malla curricular, debido al represamiento que se observa en el centro de idiomas.

El Rector informa que el indicador está en incrementar en toda la población estudiantil dos puntos la prueba saber, parte de la gestión es implementar y desarrollar estas acciones y estos planes, en su criterio, la propuesta del Representante de los Estudiantes es una discusión del Consejo Académico bastante compleja en el sentido de qué es colocar los créditos a un plan de estudio que solamente pueden hacer modificaciones cada 7 años cuando haya renovación, además, tienen relación con créditos en segunda lengua que van desde la parte socio humanística complementaria y que de alguna forma se carga al total de créditos que establece un determinado programa.

El Representante de los Profesores manifiesta que teniendo en cuenta distintas observaciones que han realizado diferentes organismos en donde la internacionalización se ha convertido una variable importante, pudo sustraer que hay una tendencia en lugares comunes a creer que la internacionalización es tener una segunda lengua y enviar a los Estudiantes a universidades internacionales o que vengan Estudiantes de allí, esto necesariamente no es internacionalización, la internacionalización está relacionada con el hecho de que a nivel curricular se incorporen aspectos que son de importancia universal, por lo tanto, considera que se le da una sobredimensión al hecho de la segunda lengua que por supuesto no es un asunto menor. Entonces, entendiendo que la nueva Directora de Currículo tiene un doctorado, probablemente está inmersa en nuevas tendencias académicas y modelos pedagógicos, por lo que debe hacer mucho énfasis en incorporar los objetivos de desarrollo sostenible en los diferentes planes de estudio, ya que es una iniciativa nivel mundial y se supone que tiene que estar incorporado en todos los programas académicos. Además, hay otras políticas que a través de la Organización de Naciones Unidas y los diferentes estados han puesto de conocimiento, cómo lo es la política de género y políticas laborales, cree que la Universidad está en mora en revisar cuál es el modelo que se está utilizando para formar en los diferentes programas y de qué manera se da esa tilde internacional que no necesariamente la movilidad internacional.

El Rector manifiesta que más adelante se podrán observar metas que están relacionadas con lo que expresa el Representante de los Profesores, aun así, comparte lo manifestado.

Frente a la meta *"2.2 Incrementar al 12% el número de profesores con certificación internacional en SL mínimo B1"*.

El Rector manifiesta que será muy difícil que en el Plan de Desarrollo Institucional se sostengan los porcentajes si en las mismas convocatorias no se exige un porcentaje parecido, es decir, si en el Plan de Desarrollo Institucional se exige que el 50% de los Profesores deben tener doctorado no se puede hacer una convocatoria de planta en la cual no se exija que por lo menos el 50% los Profesores que se vinculen tengan doctorado, de otra forma, se empieza a poner el riesgo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Asimismo, si en el Plan de Desarrollo Institucional se exige que el 30% de los Profesores de tiempo completo tengan bilingüismo, en la convocatoria deben tener la exigencia del mismo porcentaje.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En el mismo sentido, el Representante de los Profesores manifiesta que al leer un documento que remitió el Consejo Nacional de Acreditación en relación a la visita que se tuvo al programa de Biología, los Pares académicos estaban absolutamente extrañados de qué la prueba de segunda lengua en las convocatorias Docentes tuviese un porcentaje tan mínimo y se convirtiera en algo accesorio, consideran que la prueba de segunda lengua debe formar parte estructural de la evaluación para seleccionar a los Profesores de la Universidad.

La Presidente recuerda que en la convocatoria inicialmente se solicitó esta exigencia y por interés de los mismos Profesores se flexibilizó.

El Rector recalca qué es el Plan de Desarrollo el que está obligando a que se exija ese requisito.

El Representante de los Profesores manifiesta que esta situación se soluciona con una comunicación por parte de la Rectoría o del Consejo Académico a los Consejos de Facultad en dónde se informe que esta exigencia viene del Plan de Desarrollo Institucional y las recomendaciones de los organismos relacionados con el tema, debe ser una acción mandataria.

El Representante el Presidente de la República recalca que se debe dar a comprender el Plan de Desarrollo Institucional a la comunidad Universitaria, asimismo, entiende el sentido del argumento del Representante de los Profesores y que hay unos indicadores que se deben cumplir del Plan de Desarrollo Institucional, pero se debe buscar la manera de presentarlos adecuadamente en el Plan de Acción Institucional.

La Presidente entiende la preocupación del Representante los Profesores, no obstante, se deben responder a los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional.

El Representante de los Profesores manifiesta que el objetivo es que no se convierta simplemente en un ejercicio aritmético.

El Rector señala que en el momento en el que el Colegiado realice un proceso de evaluación, lastimosamente deben hacerlo con números.

El Representante del Presidente de la República sugiere poner en conocimiento de las cifras y los indicadores solo para el Consejo Superior, y el mensaje para la academia en general debe ser otro.

La Presidente acompaña la sugerencia realizada por el Representante del Presidente de la República.

Frente a la meta "3.2 *Elaborar los estudios y diseños para la creación de un programa institucional en formación ciudadana, humanística y cultural, en articulación con los cursos del área complementaria que ofrece la FCHE*".

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo será el desarrollo de los cursos.

El Rector responde qué el desarrollo de los cursos es a través de créditos libres.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes pregunta que si el hecho de que sea a través de créditos libres debe asignarse una nota y pertenece a la malla curricular

El Rector responde que si tiene créditos pertenece a la malla curricular.

Frente a la meta *"3.3 Establecer el protocolo de acompañamiento a los estudiantes que deban acogerse al nuevo reglamento estudiantil y al plan de mejoramiento del modelo de permanencia"*.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que efectivamente hubo una modificación al Reglamento Estudiantil en dónde a los Estudiantes se le quita la posibilidad de inscribir cursos y créditos, según la administración es en pro de la Academia, cuando no es así porque la Universidad no da todo el cobertura y garantía para el buen desarrollo de la Academia. Frente al PREU, se plantea que debe hacer un acompañamiento al Estudiante con base en las modificaciones del Reglamento Estudiantil, pero le genera preocupación ya que el PREU solo actúa cuando el Estudiante se acerca a sus instalaciones, lo lógico es que está oficina al evidenciar que el Estudiante académicamente va mal oriente las asesorías, propone que una vez finalice el primer corte del período académico la oficina del PREU realice el análisis pertinente, tome las acciones a que haya lugar y realice el acompañamiento casi de manera obligatoria.

El Rector indica que en reunión sostenida con la oficina del PREU se habló de ese tema y de la necesidad de crear protocolos de alerta.

El Representante de los Profesores manifiesta que el PREU es una división de la Universidad que está sobrevalorada, considera que debería de haber otros tipos de acompañamientos al curso con el Profesor, se debe identificar porque la alta mortalidad en el curso y analizar los sistemas de evaluación.

Frente a la meta *"3.4 Elaborar mapa de identificación de accesibilidad para personas con capacidades diferentes"*.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en la Universidad se presenta varias dificultades que involucra a la comunidad con capacidades diferentes, la Universidad en términos Normativos ya contempla cupos especiales para esta población, se ha podido observar en administraciones anteriores que algún Estudiante con estas capacidades se presentaban al programa de Veterinaria y la Administración lo direccionaba al programa de Pedagogía Infantil, entonces más allá qué el Estudiante pueda ingresar a la Universidad se debe analizar qué garantías se le está dando y el acompañamiento en su proceso académico.

El Rector informa que se reunió con la Directora de Currículo para dialogar frente a la inclusión, se hizo un cronograma para empezar a abordar estos temas, la directora hace énfasis en la importancia de establecer metas para Estudiantes con capacidades diferentes.

Frente a la meta *"4.1 Revisar y discutir la estructura organizacional para la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión"*.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Reto recalca que la Universidad de Pamplona acompañó en el proceso, manifiesta su preocupación con la Universidad tenga una estructura que no responde ni siquiera los mínimos, hay oficinas que ni siquiera están creadas, cree que en un corto tiempo no tendrán una estructura orgánica ideal pero si se debe tener una estructura orgánica básica, es un reto grande que afrontará en estos tres años, informa que ya empezó a hacer los acercamientos para analizar una estructura orgánica a costo cero, porque la estructura orgánica con un costo superior es inviable.

La Presidente señala que la tarea que el Rector realizará esta dentro de los acuerdos sindicales, por lo tanto, se requiere que avancen en este aspecto dentro de las Instituciones, tener conocimiento que es lo que se tiene y lo que se espera tener dentro del marco del trabajo decente, tanto en la parte Docente como en la parte Administrativa.

El Rector informa qué es un ejercicio planeado para 2 años, es decir, en el siguiente año el Consejo Superior tendrá conocimiento real a costo cero.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe tener en cuenta que en la Universidad existe oficinas sin legalizar y por uso y costumbre, por el ejemplo, el observatorio del territorio contrata, hace convenios y realiza propuestas sin tener legalizada su creación, considera que se debe revisar esa situación para poner un orden.

Frente a la meta *"4.2 Presentar para aprobación del Consejo Académico los lineamientos pedagógicos y curriculares para programas académicos"*.

El Representante de los Estudiantes pregunta a qué hace referencia esta meta.

El Rector responde qué hace referencia a las políticas curriculares, en lo que tiene que ver con el modelo pedagógico, cursos comunes, áreas comunes y perfil ocupacional.

El Representante de los Profesores indica que muchas veces se cambian los documentos pero en realidad las prácticas académicas siguen siendo las mismas, cuándo la Universidad hizo el tránsito a sistema de créditos, el asunto medular del sistema de créditos es el trabajo independiente de los Estudiantes, además, la forma en cómo se debe calcular el promedio de los Estudiantes en un semestre en un modelo con créditos debe ser ponderado, sin embargo, la Universidad siguió calculando el promedio con la forma aritmética sin ponderar, se siguió calculando el promedio del semestre sin tener en cuenta el valor de créditos que tenía cada curso, cuándo se hace un tránsito hacia el trabajo independiente, los Estudiantes deben tener un sitio en donde puedan estudiar y la Institución no lo hay y eso tiene que ver con esa falta de espacios de la que está adoleciendo la sede Barcelona, en esos aspectos, celebra qué se revise el modelo pedagógico y el modelo académico pero que los cambios efectivamente se puedan implementar.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el nuevo Reglamento Estudiantil zanja la brecha de la ponderación, además, ya se le solicitó a la Oficina de Admisiones y Sistemas realizar la ponderación de acuerdo al Reglamento.

El Representante de los Estudiantes pregunta si plantean modificaciones a las mallas curriculares.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector responde que se plantean modificaciones, pero cuando se renueve el registro.

Frente a la meta *"5.1 Ejecutar un plan para la apropiación de la plataforma virtual de aprendizaje, que apoye los procesos formativos presenciales y con otras modalidades"*.

El Representante de los Estudiantes solicita claridad frente a los términos a distancia y virtual.

El Rector responde que a distancia sugiere necesariamente que haya centros tutoriales y debe contemplarse unos porcentajes de autoaprendizaje, mientras que virtual, todo es a través de plataforma digitales.

Frente a la meta *"5.4 Iniciar el desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de un complejo de laboratorios en la Institución"*.

El Representante de los Estudiantes recuerda que, en la sesión del 9 de febrero de 2022, el Asesor de Planeación socializó las proyecciones de edificaciones en la sede Barcelona, solicita que se pudiera socializar esta información a una delegación del Consejo Estudiantil, no solo las proyecciones de esta sede, sino también de la sede Boquemonte y la sede San Antonio entendiendo que cada una tiene unas particularidades.

Representante del Presidente de la República recalca que la socialización debe ser con un grupo que en realidad transmita adecuadamente la información.

Por otro lado, el Rector informa que el Plan de Acción Institucional se aprueba a través de un Resolución Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU afirma que a través de Resolución Superior se debe otorgar la aprobación del Plan de Acción Institucional, sin embargo, se están enfrentando dos asuntos que se deben resolver, en el Estatuto General se plantea que en algunos asuntos se solicitará concepto del Consejo Académico dentro del trámite, dentro de los asuntos enlistados todos son Acuerdos Superiores excepto el Plan de Acción Institucional, por lo tanto, sugiere primar la naturaleza del asunto por el tipo de acto, es decir, mantener la Resolución Superior pero como es un asunto que abarca el ámbito académico se solicite el concepto al Consejo Académico para que posteriormente se someta a votación la Resolución Superior.

La Presidente considera que hay aspectos académicos que es importante tener el concepto del Consejo Académico.

El Rector manifiesta que el 80% del éxito del Plan de Acción Institucional está en el Consejo Académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2022" "Cualificación académica y acción social" y solicitar el concepto al Consejo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

5.2 "Por el cual se modifica el Numeral 4 del Artículo 43; el Parágrafo 1 del Artículo 44 y, se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU produce dar lectura al proyecto de acuerdo Superior en un documento Word. Asimismo, informa que en la sesión anterior se aplazó la discusión.

La Presidente manifiesta que frente a la modificación del artículo 43 hay algunas inquietudes con respecto a la experiencia que genera el cargo de las Direcciones de algunas unidades académicas, aclara que la finalidad de las modificaciones era que más Docentes se pudiesen presentar a la convocatoria, con lo que se mencionó en la sesión anterior el cambio no sería satisfactorio, por lo tanto, no tendría sentido hacer el ajuste, pero si es importante hacer el ajuste en el periodo de los Decanos. Pregunta cómo sería el proceso para hacer el ajuste.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué para hacer el ajuste en el periodo de los Decanos se debe aprobar en segundo debate.

La Presidente indica que se debe someter a votación los artículos por separado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU añade que son parte del mismo procedimiento, pero tienen una connotación distinta. De igual manera, entiende que el artículo 43 quedaría tal y como está definido en el Acuerdo Superior No. 003 del 2021 y solamente se modificaría el artículo 44 en dos sentidos, un parágrafo transitorio y la modificación del parágrafo primero, si está modificación cumple la votación en segundo debate, lo que procede es remitir a observaciones, firmas y publicación en Diario Oficial.

Si no se modifica hay dos opciones, se devuelven a primer debate o queda el Estatuto tal y como está en este momento.

El Representante de los Estudiantes recuerda que en la sesión del 28 de febrero de 2022 se determinó que para el día de hoy se traería el articulado porque había un argumento que no terminaba de convencer especialmente al Representante de los Profesores, por lo tanto, no tiene claridad porque se someterá a votación a votación en segundo debate.

La Presidente comunica que el sentido de permitir que algunas direcciones de las unidades académicas generen experiencia administrativa era abrir la posibilidad para que mas personas se pudiesen presentar, pero se pudo evidenciar que el cambio no es mucho, por lo que, la propuesta es someter a votación para aprobar o no el artículo y luego se someterá a votación la modificación de dos a tres años el período de los decanos, recalca que no se realizará una votación integral sino por artículos.

El Representante de los Estudiantes pregunta si algún artículo cumple la votación quedaría aprobado el segundo debate.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente responde afirmativo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU añade que entra en segundo debate porque en ese momento no se tiene una propuesta de modificación al artículo, si en este momento se plantea que el artículo 43 no quede como se está proponiendo sino de otra manera, esto implica devolverlo a primer debate, someter a votación y esperar 15 días hábiles para someterlo a segundo debate.

La Presidente propone definir el artículo 43 tal y como está actualmente en el Estatuto General y solamente se realiza el ajuste del período institucional a 3 años.

El Representante de los Profesores manifiesta que no se puede apartar de ciertas cualidades que deben tener los aspirantes a la Decanatura, en ese sentido, se puede valer la experiencia de nivel directivo en las Escuelas, Departamentos e Institutos, indica que los Profesores no esperan que la afluencia sea masiva en una convocatoria para la Decanatura pero sí que haya una posibilidad de escoger una terna, asimismo, encuentra sentido en valer la experiencia en el Consejo Académico cómo requisito para aspirar a la decanatura. Concluye que su propuesta es eliminar la experiencia en Direcciones de Programa y Centros, y evaluar la participación en el Consejo Académico teniendo en cuenta que es un consejo directivo en la parte académica.

La Presidente pregunta si según el Departamento Administrativo de la Función Pública la experiencia en el Consejo Académico se puede considerar como experiencia directiva.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué la propuesta de validar la experiencia en el Consejo Académico viene del anterior Estatuto General, por lo tanto, esta propuesta entraría en virtud de la autonomía, es decir se puede acreditar la experiencia como miembro del Consejo Académico para validar la experiencia directiva. La Propuesta implica una reforma sustancial al artículo, por lo tanto, se debe devolver a primer debate y estudiarla en una siguiente sesión para someterse a votación.

La Presidente agrega que los Profesores son los directamente implicados como estamento, porque son los que pueden ser Decanos.

El Representante de los Profesores indica que el Consejo Superior erradicó la experiencia que genera el Consejo Académico, en su criterio, la experiencia de pertenecer al Consejo Académico es valiosa para ejercer la decanatura.

El Representante de los Estudiantes aclara que el Estamento Estudiantil también se ve afectado con las consecuencias de la decisión de la modificación del Estatuto General.

La Presidente pregunta cuáles son las consecuencias negativas en ampliar la participación para Profesores.

El Representante de los Estudiantes responde que con la reforma que se plantea se permite las Direcciones de Programa y en su criterio no están con el mejor perfil para orientar una Facultad, la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

persona que este orientando el crecimiento administrativo y financiero de la Facultad debe tener el mejor perfil.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que con la propuesta realizada por el Representante de los Profesores el artículo quedaría así:

(...)

Acreditar experiencia de por lo menos 3 años en cargos de nivel directivo, según el departamento administrativo de la función pública o, 3 años en el desempeño de funciones administrativas en las siguientes unidades académicas del sistema curricular escuelas departamentos e institutos adscritos a las facultades o haber hecho parte del consejo académico.

(...)

Reitera qué es una reforma sustancial, si el Consejo Superior considera que esta reforma es pertinente, se debe analizar la redacción, devolverla a primer debate para que cumpliendo con el procedimiento en otra sesión diferente a esta se someta a votación en primer debate, luego esperar 15 días para abordar el segundo debate.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes pregunta qué implicaciones legales genera no cumplir lo proferido en el Estatuto General frente a que el primero de marzo deben empezar a regir los nuevos Decanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que en el análisis que se ha hecho es que a hoy la dirección de las facultades está en designación de funciones porque no hay quien cumpla los requisitos.

El Representante de los Profesores agrega que los Decanos que finalizaron en el año 2021 tampoco iniciaron en la fecha que establecía el Acuerdo Superior No. 004 del 2009, lo importante es que el periodo en el cual se debe ejercer el cargo quede claro.

El Representante del Presidente de la República indica que con la propuesta se está consensuando la sugerencia del Representante de los Estudiantes en dónde se suprime la experiencia que genera las direcciones de programa.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al párrafo segundo del artículo 75 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

(...)

PARÁGRAFO 2: Los artículos que no sean aprobados en segundo debate o los asuntos que no hayan sido sometidos a primer debate, cuando se considere que afectan sustancialmente la estructura y contenido armónico del Estatuto General, podrán regresarse a primer debate en una sesión diferente en la que se cumpla con todos los requisitos previstos en el presente artículo. Cumplido el trámite de aprobación, se llevarán a segundo debate en un término no inferior a quince (15) días. Una vez surtida la segunda aprobación, se procederá a integrar en un solo ordenamiento, las disposiciones que, en todo caso, hayan sido aprobadas en dos (2) debates, cumplidos en dos (2) sesiones diferentes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a consideración la propuesta de devolver a primer debate al proyecto de Acuerdo Superior por considerarse que existe una reforma sustancial.

Votación:

- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores.**

Observaciones:

- **El Representante de los Profesores deja constancia que la nueva propuesta permite que los Profesores que han tenido experiencia en el Consejo Académico ganen en términos de cumplir requisitos para asumir la Decanatura.**

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino devolver a primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Numeral 4 del Artículo 43; el Parágrafo 1 del Artículo 44 y, se adiciona un Parágrafo Transitorio al Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

El Rector manifiesta que después del proceso preliminar qué se están dando y qué son las dinámicas del Consejo Superior el cual respeta y acata, pregunta al Representante de los Estudiantes cuáles son las condiciones para que se pueda volver a acceder a la torre administrativa.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es una situación que se debe dialogar con el Estamento Estudiantil ya que no depende únicamente del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, lo puntual es que mientras se siga desarrollando el debate de la modificación del Estatuto General con relación a los requisitos de los Decanos muy probablemente la torre administrativa seguirá cerrada. Así como los Estudiantes están tomando las medidas de presión la Universidad también lo está haciendo, entiende que las prácticas académicas no se pueden afectar porque están limitando el ejercicio académico de los compañeros Estudiantes, por lo tanto, en su criterio, considera que el día de mañana la torre administrativa estaría abierta con la intención de dar trámite al proceso de práctica y demás elementos que corresponden a los Estudiantes.

La Presidente deja constancia que la modificación del Estatuto General está conciliando aspectos tanto el Estamento Profesoral como el Estamento Estudiantil, recalca que no es una modificación caprichosa, sino que se está buscando lo mejor para todas las partes.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo la (01.40 Pm) se retira de la Sesión el Representante de los Ex Rectores.**
- **Siendo la (01.44 Pm) se retira de la Sesión el Rector.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

7.2 "Por la cual se acepta un impedimento y se designa Rector Ad – Hoc".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura del oficio de fecha 07 de marzo de 2022, Asunto: Declaración de Impedimento, firmado por el Rector de la Universidad.

La Presidente informa que el Rector no puede firmar ningún documento en el que este inmerso, por lo tanto, pregunta quien podría asumir la Rectoría Ad Hoc.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué se debe solicitar a la Oficina de Personal la certificación del cumplimiento de los requisitos para asumir la Rectoría Ad Hoc.

El Representante del Presidente de la República propone solicitar de inmediato la certificación a la Oficina de Personal.

La Presidente propone adelantar otro punto mientras entregan la certificación.

El Representante del Presidente de la República solicita que este proceso sea vigilado por la Oficina de Control Interno de Gestión en conjunto con la Oficina Jurídica, para que no caiga la responsabilidad solo en el Rector Ad Hoc, deben existir otros organismos en la Institución garantes del proceso.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que en el caso de la comisión de estudios el Rector Ad Hoc terminará liquidando el contrato con apoyo la Vicerrectoría Recursos y la Oficina Jurídica, en el caso de la demanda, se necesita que el Rector Ad Hoc conceda la potestad para dar respuesta porque realmente el trámite lo realiza la Oficina Jurídica, porque ni siquiera la respuesta la firma el Rector sino la defensa judicial.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino aplazar la votación del proyecto de Resolución Superior, mientras la Oficina de Persona remite la certificación correspondiente.

7.3 Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a da lectura a los soportes radicados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 21 de febrero de 2022, Asunto: Solicitud apoyo económico.
- Recibo de pago.
- CDP 389 de fecha 05 de marzo de 2022.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a el (la) Profesor (a) Rosa Emilia Fajardo Cortés, para el pago de matrícula del periodo académico 1 – 2022 en el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.**
- **Compromisos**
- **Vigencia.**

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio Julián Fernando Cárdenas

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU contextualiza que el Profesor solicitó en primer lugar que se le extendiera la comisión, se le respondió negativamente, luego solicitó una licencia especial no remunerada (7 meses) que trata el Estatuto Docente, se le otorgó pero la recomendación del equipo jurídico es clarificar que al conceder la licencia especial no remunerada no implicaba la interrupción del tiempo del año para graduarse, una vez vencidos los 7 meses, solicitó nuevamente otra licencia especial no remunerada, la recomendación jurídica fue que no se le otorgará, se le negó la solicitud y se le solicitó reintegrarse a sus funciones.

De igual forma, procede a dar lectura al oficio de fecha 14 de febrero de 2022, asunto: Solicitud de estimado de deuda por comisión de estudios.

(...)

Por medio de la presente solicito me permitan saber el valor de mi deuda con la universidad en caso de decidir renunciar en este momento. Como es de su conocimiento, el año pasado terminé mi comisión de estudios y debo prestar mis servicios por el doble del tiempo a la Universidad.

Me gustaría tener la cifra exacta del valor que debo pagar en caso de no poder continuar vinculado con la universidad.

(...)

Hace saber que se solicitó a la Oficina Jurídica que emitirá una orientación y un concepto jurídico sobre el impacto de la solicitud para poder otorgar respuesta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el Profesor Julián Fernando Cárdenas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8.2 Respuesta Solicitud de documentos Auditoria Financiera y de Gestión Puerto Gaitán Vigencia 2020 - Contraloría Departamental.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al Oficio No. 2022-EE-000163 de fecha 15 de febrero de 2022, Asunto: Respuesta Solicitud de documentos Auditoria Financiera y de Gestión Puerto Gaitán Vigencia 2020, remitido a: David Fernando Sánchez Obando, Contralor Departamental del Meta (E), Firmado por: Medardo Medina Martínez, Asesor Jurídico Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la respuesta a otorgar a la Solicitud de documentos Auditoria Financiera y de Gestión Puerto Gaitán Vigencia 2020.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

9.1 Proposición del Representante de los Profesores.

El Representante de los profesores solicita un informe del estado de la comisión de estudio de la profesora Olga Lucero Vega.

El Representante del Sector Productivo solicita un informe detallado de las responsabilidades académicas de los Profesores que se han incorporados de su comisión de estudios.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el Representante de los Profesores y Sector Productivo.

9.2 Proposición de la Presidente – Delegada del MEN.

La Presidente solicita un espacio de 15 minutos en la próxima sesión, con el fin de realizar la presentación sobre el trabajo digno y decente, asimismo, frente a la propuesta que se realizó anteriormente con respecto a la planta actual de la Institución y sus necesidades, se requiere todos los estudios técnicos y financieros, tanto en la parte Docente como Administrativa.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por la Presidente – Delegada del MEN.

9.3 Proposición Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes solicita tener en cuenta la solicitud del Consejo Estudiantil de la Sede Boquemonte de desarrollar una sesión en sus instalaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el Representante de los Estudiantes.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (02.44 Pm) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

7.2 "Por la cual se acepta un impedimento y se designa Rector Ad – Hoc".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la certificación emitida por la Oficina de Personal.

A través del oficio de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de Personal certifica que, una vez revisada la respectiva historia laboral, presenta el siguiente análisis del cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, para ser nominada Rector Ad Hoc de la Universidad de los Llanos, así:

- Mónica Silva Quiceno.
- Cristóbal Lugo López.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación la solicitud del impedimento presentado el día 07 de marzo de 2022 por el Dr. Charles Robín Arosa Carrera en su condición de Rector de la Universidad de los Llanos para: adelantar trámite y decisión de todos los asuntos relacionados con la liquidación del contrato de comisión de estudios 07 de 2018 y la participación institucional dentro de los procesos de Nulidad Electoral N° 11001-03-28-000-2022-00025-00 y 11001-03-28-000-2022-00018-00, incluyendo el ejercicio de los roles atribuidos al Rector respecto de las autoridades institucionales de gobierno como lo son el CSU.

Votación:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aceptó por unanimidad la solicitud de impedimento presentado el día 07 de marzo de 2022 por el Dr. Charles Robín Arosa Carrera en su condición de Rector de la Universidad de los Llanos.**

El Representante del Presidente de la República propone designar la Vicerrectora Académica como Rectora Ad Hoc.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 28
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Se somete a votación la propuesta de designar a la Vicerrectora Académica como Rectora Ad Hoc.

Votación:

- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Egresados y Sector Productivo.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se acepta un impedimento y se designa Rector Ad – Hoc".

OBJETO: "Por la cual se acepta un impedimento y se designa Rector Ad – Hoc".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

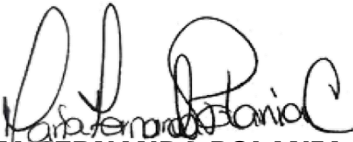
- **Aceptar el impedimento presentado el día 07 de marzo de 2022 por el señor Charles Robín Arosa Carrera en su condición de Rector de la Universidad de los Llanos.**
- **Desígnese como Rector Ad – Hoc a la señora Mónica Silva Quiceno quien desempeña el cargo de Vicerrectora Académica.**
- **Vigencia.**

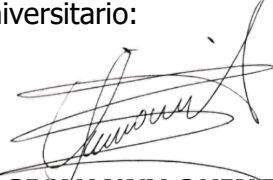
La Presidente indica que se entiende citada la sesión ordinaria para el viernes 18 de marzo del 2022 de manera virtual.

Siendo las (02.48 Pm), del nueve (09) de marzo de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 004 del 2022, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 009 del (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
 Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.

